



RESOLUCIÓN Nº 3328 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRUPO JM S.A. CON RUC Nº 80034259-3 COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 06/2025 CON ID 465168 "CONSTRUCCION DE FRANJA PERIMETRAL Y PORTICO DE ACCESO PARA AERODROMO EN LA CIUDAD DE VILLARRICA- PLURIANUAL 2025-2026"

Villarrica, 21 de Octubre de 2025

VISTO:

El Dictamen del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación del Llamado Menor Cuantía Nacional Nº 06/2025 CON ID 465168 " CONSTRUCCION DE FRANJA PERIMETRAL Y PORTICO DE ACCESO PARA AERODROMO EN LA CIUDAD DE VILLARRICA- PLURIANUAL 2025-2026" acompañada de los antecedentes correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 55, que "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.";

Que la Ley Nº 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 55, ...///... La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución...///...;

POR TANTO;

EL GOBERNADOR
DEL IV DEPARTAMENTO DE GUAIRA

RESUELVE:

Artículo 1º. ADJUDICAR el llamado Menor Cuantía Nacional Nº 06/2025 con ID 465168 " CONSTRUCCION DE FRANJA PERIMETRAL Y PORTICO DE ACCESO PARA AERODROMO EN LA CIUDAD DE VILLARRICA- PLURIANUAL 2025-2026", a la firma GRUPO JM S.A., por un monto total de Gs. 332.615.819 (Guaraníes Trescientos treinta y dos millones seiscientos quince mil ochocientos diez y nueve)-----

Artículo 2º. IMPUTAR el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma Gs. 332.615.819 (Guaraníes Trescientos treinta y dos millones seiscientos quince mil ochocientos diez y nueve), a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá en el Rubro 522, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.-----

Artículo 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

ABG. TIMOTEO NILL
SECRETARIO GENERAL



LIC. CESAR LUIS SOSA FARIÑA
GOBERNADOR DE GUAIRA